

DECRETO Nº

TEMUCO,

11 2 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 13 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Union en Chivilcán".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PABLO ANDRES LAZCAN CÁRDENAS	IO Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Abogado	
Función: Colaborar al Programa Forjando Unión en Chivilcán en las siguientes funciones: Trabajo en TerrenoInformar y orientar juridicamente aquellos casos que lo requieranSerContraparte con los otros componentes del sistema justicia local y realizar seguimiento de los casos derivados para resolución adversarial	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 109.066 1 cuota de \$ 409.000	Monto Total: \$518.066
Periodo desde : 23 de julio de 2014	Hasta: 31 de agosto de 2014
Imputación : 214.05.05.001.004	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 518.066.- (Quinientos Dieciocho Mil Sesenta y Seis Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Seguridad Ciudadana — "Programa Forjando Unión en Chivilcan"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos MIGUEL BECKER ALVEAR

214.05.05.001.004 P.F.CH.

SALDO INICIAL \$ 7.566.793

PREOBLIGACION \$ 518.066

SALDO FINAL \$ 7.048.727